



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021-MDP/A

Pachacámac, 21 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", con el fin de promover la transparencia de los Actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, con artículo 3° de la citada norma, dispone que, todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en esta Ley están sometidas al principio de publicidad. Así mismo, dispone que los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información.

Que, en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se establece que, **la designación del Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal** se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, será publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019, de fecha 09 de enero de 2019, se designó al Subgerente de Estadística e Informática (e) *Pedro Víctor Espinoza Díaz*, como funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C, publicada en el diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2020, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDP/A de fecha 04 de enero de 2021, se aprobó la modificación del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 259-2020-MDP/C.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-A-2021-MDP/A de fecha 04 de enero de 2021, se aprobaron las equivalencias en las denominaciones de las Unidades de Organización a cargo de los Gerentes, Gerentes de Oficina y Subgerentes conforme a la Estructura Orgánica y el



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Reglamento de Organización y Funciones– ROF de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado en la Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C, la misma que cambia la denominación de la Subgerencia de Estadística e Informática por la de Subgerencia de Gobierno Electrónico y Digital.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2021, se establece la designación del señor Pedro Víctor Espinoza Díaz, en el cargo de *Subgerente de Gobierno Electrónico y Digital (e)* de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, conforme al Reglamento de Organización y Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C.

Que, en este contexto es necesario actualizar la designación del funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al señor **PEDRO VÍCTOR ESPINOZA DÍAZ** Subgerente de Gobierno Electrónico y Digital (e), como funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Subgerencia Gobierno Electrónico y Digital su publicación en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PACHACÁMAC
Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PACHACÁMAC
GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO
ALCALDE